ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE PONCE
Asamblea Municipal
Apartado 331709
Ponce, Puerto Rico 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚM. 266
SERIE DE 2000-2001

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN

"PARA APROBAR RENOVACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ENTRE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL PUERTO DE PONCE Y CHEMEX CORPORATION".

<<<<<<<*>>>>>>>

POR CUANTO: El Puerto de Ponce es una entidad municipal creada en virtud de una franquicia que le fue concedida al Municipio de Ponce en el 1911, por el extinto Consejo Ejecutivo de Puerto Rico, hoy Comisión de Servicio Público;

POR CUANTO: El Puerto de Ponce y Chemex Corporation, firmaron el Contrato de Arrendamiento Núm. 940810 el 18 de agosto de 1993;

POR CUANTO: El objetivo de este Contrato lo constituye el Arrendamiento de dos (2) parcelas que suman un área de 6.342 cuerdas para la transportación de carga en vagones de ferrocarril y procesamiento para distribución;

POR CUANTO: La Junta Administrativa del Puerto de Ponce en reunión ordinaria celebrada el 18 de abril de 2001, aprobó la renovación del Contrato de Arrendamiento con Chemex Corporation;

POR CUANTO: Este Contrato dispone que Chemex Corporation pagará un canon de arrendamiento de $5,725.00 mensuales de acuerdo a las tarifas del Puerto en vigencia;

POR TANTO: RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Aprobar la renovación del Contrato de Arrendamiento entre la Junta Administrativa del Puerto de Ponce y Chemex Corporation para ser efectivo por el período de un (1) año, comenzando el 1ro de julio de 2001.

SECCIÓN SEGUNDA: Dicha contratación es útil y necesaria a los intereses del Puerto de Ponce y cumple con la reglamentación vigente para el establecimiento de rentas por dicha Junta Administrativa.

SECCIÓN TERCERA: Esta Resolución entra en vigencia inmediatamente luego de su aprobación.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 14 DIAS DEL MES DE MAYO DE 2001.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG **LUIS A. (WITO) MORALES**
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 15 DIAS DEL MES DE MAYO DE 2001 Y FIRMADA Y APROBADA POR MI A LOS 18 DIAS DEL MES DE MAYO DE 2001.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
Alcalde

DCS/nom

Revisado por: A.S.O.

Res Contr Puerto & Chemex 2may01N

C E R T I F I C A C I Ó N

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 266,** Serie de 2000-2001, **"PARA APROBAR RENOVACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ENTRE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL PUERTO DE PONCE Y CHEMEX CORPORATION";** fue aprobada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria el día lunes, 14 de mayo de 2001 y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. Carlos Báez
Hon. Juan H. Cintrón
Hon. Ruth García
Hon. René Garrastazú
Hon. Nilda González
Hon. María C. Martínez
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Elioscar Pérez
Hon. Simona Santiago
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez

Ausentes Excusados:

Hon. Freddie Martínez
Hon. Rafael Rovira
Hon. Enrique A. Vicéns

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día lunes, 14 de mayo de 2001, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 15 de mayo de 2001, y éste la firmó el día viernes, 18 de mayo de 2001.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día martes, 22 de mayo de 2001.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

imvo

RENOVACION CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
NUM. 940810

En Ponce, Puerto Rico, a de de 2001.

COMPARECEN

DE UNA PARTE: LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL PUERTO DE PONCE, una dependencia del Municipio Autónomo de Ponce, creada en virtud y al amparo de la franquicia concedida al Municipio en el año 1911, por el extinto Consejo Ejecutivo de Puerto Rico, hoy Comisión de Servicio Público, representada por su Presidente, **FRANCISCO POMAR DEYNES**, mayor de edad, casado, ejecutivo y vecino de Ponce, Puerto Rico o cualquier otro funcionario autorizado que actúe en su lugar.

DE LA OTRA PARTE: CHEMEX CORPORATION, una corporación organizada y existente bajo las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, representada en este acto por su Presidente, **EDUARDO PEREZ,** Seguro Social Número 266-70-2546, quien es mayor de edad, casado, Ingeniero Químico y vecino de Guaynabo, Puerto Rico, denominada de aquí en adelante como la **ARRENDATARIA**.

Las partes comparecientes libre y espontáneamente

EXPONEN

1. Las partes firmaron el Contrato de Arrendamiento Núm. 940810 el 18 de agosto de 1993.
2. El objetivo del Contrato de referencia lo constituye el arrendamiento de dos parcelas que suman un área de 6.342 cuerdas para la transportación de carga en vagones de ferrocarril y procesamiento para distribución.
3. El Contrato Núm. 940810 según renovado vence el 30 de junio de 2001, por lo que las partes acuerdan renovarlo por el período de un año comenzando el 1ro de julio de 2001 hasta el 30 de junio del 2002 bajo los mismos términos y condiciones del contrato anterior, excepto que se enmienda el Hecho Expositivo Cuarto para disponer que todo pago realizado con posterioridad al día quince de cada mes conllevará un cargo adicional de 0.79% en vez de un 10% del pago mensual como se consignó por error en el contrato original.

RENOVACION CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
NUM. 940810

En Ponce, Puerto Rico, a de de 2001.

COMPARECEN

DE UNA PARTE: LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL PUERTO DE PONCE, una dependencia del Municipio Autónomo de Ponce, creada en virtud y al amparo de la franquicia concedida al Municipio en el año 1911, por el extinto Consejo Ejecutivo de Puerto Rico, hoy Comisión de Servicio Público, representada por su Presidente, **FRANCISCO POMAR DEYNES**, mayor de edad, casado, ejecutivo y vecino de Ponce, Puerto Rico o cualquier otro funcionario autorizado que actúe en su lugar.

DE LA OTRA PARTE: CHEMEX CORPORATION, una corporación organizada y existente bajo las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, representada en este acto por su Presidente, **EDUARDO PEREZ,** Seguro Social Número 266-70-2546, quien es mayor de edad, casado, Ingeniero Químico y vecino de Guaynabo, Puerto Rico, denominada de aquí en adelante como la **ARRENDATARIA**.

Las partes comparecientes libre y espontáneamente

EXPONEN

1. Las partes firmaron el Contrato de Arrendamiento Núm. 940810 el 18 de agosto de 1993.
2. El objetivo del Contrato de referencia lo constituye el arrendamiento de dos parcelas que suman un área de 6.342 cuerdas para la transportación de carga en vagones de ferrocarril y procesamiento para distribución.
3. El Contrato Núm. 940810 según renovado vence el 30 de junio de 2001, por lo que las partes acuerdan renovarlo por el período de un año comenzando el 1ro de julio de 2001 hasta el 30 de junio del 2002 bajo los mismos términos y condiciones del contrato anterior, excepto que se enmienda el Hecho Expositivo Cuarto para disponer que todo pago realizado con posterioridad al día quince de cada mes conllevará un cargo adicional de 0.79% en vez de un 10% del pago mensual como se consignó por error en el contrato original.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL las partes comparecientes firman este contrato en la fecha antes indicada.

JUNTA ADMINISTRATIVA
PUERTO DE PONCE

Por:

América Lameiro Rivera
Directora

CHEMEX CORPORATION

Por:

Eduardo Pérez
Seg. Social #266-70-2546